

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Symbol Technologies, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Peonías, número 2, en Madrid, código postal 28042.
Teléfono: (91) 320 39 09. Fax: (91) 320 74 12.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-08436356,

y con número

05 97 0297

Para el equipo: Transceptor de datos 2,4 GHZ.
Fabricado por: «Icom Incorporated», en Estados Unidos.
Marca: «Symbol».
Modelo: RL470,

y con certificado de examen de tipo número 040197, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Symbol Technologies, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Peonías, número 2.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	05 97 0297
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de noviembre de 2005.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

26744 RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se prorrogan becas del Subprograma «Estancias Temporales de Científicos y Tecnólogos Extranjeros en España».

Por Resoluciones de 10 de mayo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 24), y de 3 de mayo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 18), de la Presidencia de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocaron acciones de formación en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

De conformidad con las atribuciones que dichas Resoluciones conceden al Director general de Enseñanza Superior, he resuelto:

Primero.—Renovar las becas del Subprograma «Estancias Temporales de Científicos y Tecnólogos Extranjeros en España», correspondientes a las convocatorias de 10 de mayo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y de 3 de mayo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 18), que figuran en el anexo, desde el 1 de enero de 1998 hasta la fecha que figura en el mismo.

Segundo.—Desestimar las solicitudes de renovación de las becas del Subprograma «Estancias Temporales de Científicos y Tecnólogos Extranjeros en España» correspondientes a la convocatoria de 3 de mayo de 1996 que figuran en el anexo II.

Tercero.—Los beneficiarios de estas prórrogas quedan obligados al cumplimiento de la normativa fijada en la Resolución de 3 de mayo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 18), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Presidencia de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, por la que se convocan acciones de perfeccionamiento en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta publicación, que establece el artículo 58.1 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación a la que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y según dispone la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su artículo 57.2.f).

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos pertinentes.

Madrid, 20 de noviembre de 1997.—El Director general, Tomás García-Cuenca Ariati.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Promoción del Conocimiento.

ANEXO I

Organismo	Centro	Apellidos y nombre	Dotación bruta mensual	Fecha final
Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.	Instituto de Investigación Básica.	Dulya, Christopher Mark.	220.000	31- 3-1999
Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	Centro de Biología Molecular «Severo Ochoa» (CBM).	Crucitti, Paola.	220.000	31-12-1998
Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	Centro de Biología Molecular «Severo Ochoa» (CBM).	Kohout, Trudy Ana.	220.000	31- 1-1999
Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	Centro de Biología Molecular «Severo Ochoa» (CBM).	Speicher, Stephan Andreas.	220.000	28- 2-1999
Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	Centro de Estudios Avanzados de Blanes (CEAB).	Shil'Nov, Yuri.	220.000	30- 6-1999
Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	Centro de Estudios Históricos (CEH).	Benafri, Chakib.	220.000	31-10-1998
Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	Centro de Investigación y Desarrollo (CID).	Alzaga Morales, Roberto.	250.000	30- 6-1998
Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	Centro de Investigaciones Biológicas (CIB).	Heine, Alexander Damián.	220.000	31-12-1998
Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	Estación Biológica de Doñana (EBD).	Hillstrom, Lars.	220.000	31-12-1998

Organismo	Centro	Apellidos y nombre	Dotación bruta mensual	Fecha final
Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	Estación Experimental del Zaidín (EEZ).	Vassileva, Maria Hristova.	220.000	31-12-1998
Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	Instituto de Análisis Económico (IAE).	Coles, Melvyn.	220.000	31-12-1998
Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid (ICMM).	Tchoubykalo, Oxana.	220.000	31-12-1998
Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	Instituto de Ciencia de Materiales de Sevilla (ICMS).	Reddy, Ettireddy Padmanabha.	220.000	31-12-1998
Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	Instituto de Estructura de la Materia (IEM).	Cuello, Gabriel Julio.	220.000	31- 3-1999
Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	Instituto de Neurobiología «Ramón y Cajal» (INRC).	Daisley, Jonathan Niall.	220.000	31- 1-1999
Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	Instituto de Química Orgánica General (IQOG).	González Rodríguez, Leandro.	220.000	31-10-1998
Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.	Observatorio Astronómico Nacional.	Codella, Claudio.	220.000	31- 3-1999
Instituto de Astrofísica de Canarias.	Instituto de Astrofísica de Canarias.	Deeg, Hans Jorg.	220.000	31-12-1998
Instituto Municipal de Asistencia Sanitaria.	Instituto Municipal de Investigación Médica (IMIM).	Peng, Shihua.	220.000	31-12-1998
Universidad Autónoma de Madrid.	Facultad de Ciencias.	Charonov, Mikhail.	220.000	31- 1-1999
Universidad Autónoma de Madrid.	Facultad de Ciencias.	Sharov, Sergey V.	220.000	31- 5-1999
Universidad Autónoma de Madrid.	Facultad de Ciencias.	Whittle, Robert.	220.000	31-12-1998
Universidad Carlos III.	Escuela Politécnica Superior.	Abderrahim, Mohamed.	220.000	31-12-1998
Universidad Complutense de Madrid.	Facultad de Matemáticas.	Bixiang, Wang.	220.000	30- 6-1999
Universidad Complutense de Madrid.	Instituto de Investigación Pluridisciplinar.	Jain, Sandhya.	250.000	31-10-1998
Universidad Complutense de Madrid.	Instituto de Investigación Pluridisciplinar.	Poruhov, Alexey Victorovich.	250.000	31-12-1998
Universidad de Alicante.	Escuela Universitaria de Óptica.	Banyasz, Istvan.	220.000	31- 3-1999
Universidad de Alicante.	Facultad de Ciencias.	Choudhury, Pranbir K.	220.000	31- 1-1999
Universidad de Barcelona.	División III. Facultad de Física.	Chen, Bing.	220.000	31- 3-1999
Universidad de Barcelona.	División III. Facultad de Química.	Subba Reddy, Katamreddy.	220.000	31-12-1998
Universidad de Barcelona.	División IV. Facultad de Farmacia.	Nair, Jeradi James.	220.000	31- 3-1999
Universidad de Barcelona.	Departamento Física Fundamental.	Wojtaszczyk, Pascal.	220.000	31- 7-1998
Universidad de Granada.	Facultad de Ciencias.	Liscenfeld, Ute.	220.000	30-11-1998
Universidad de Granada.	Facultad de Medicina.	Masseroli, Marco.	220.000	31-10-1998
Universidad de las Islas Baleares.	Facultad de Ciencias.	Garin, Claudia Fabiana.	220.000	30- 9-1998
Universidad de Oviedo.	Departamento Química Orgánica e Inorgánica.	Laxmi, Y. R. Santosh.	250.000	31-12-1998
Universidad de Oviedo.	Facultad de Químicas.	Trivedi, Rajiv.	250.000	30- 9-1998
Universidad de Salamanca.	Facultad de Derecho.	Carrillo Calle, Martin Alberto.	220.000	31-12-1998
Universidad de Santiago de Compostela.	Facultad de Veterinaria.	Gasnier, Nadine.	220.000	31-12-1998
Universidad de Valencia/Estudi General.	Departamento Astronomía y Astrofísica.	Mornas, Lysiane.	220.000	30- 8-1999
Universidad de Valladolid.	Escuela Técnica Superior Ingenieros Industriales.	Hong, Jialin.	220.000	28- 2-1999
Universidad de Valladolid.	Facultad de Ciencias.	Soulantica, Katerina.	250.000	31-10-1998
Universidad de Valladolid.	Facultad de Medicina.	Cabaner, Christelle Isabelle.	250.000	31-10-1998
Universidad de Zaragoza.	Facultad de Ciencias.	Crochet, Pascale.	220.000	31-10-1998
Universidad de Zaragoza.	Facultad de Ciencias.	Griesar, Klaus.	220.000	31-12-1998
Universidad Politécnica de Cataluña.	Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.	Foti, Dora.	220.000	31-12-1998
Universidad Politécnica de Cataluña.	Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.	Kul'Minski, Alexandre.	220.000	28- 2-1999
Universidad Politécnica de Cataluña.	Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.	Liu, Jie.	250.000	31-10-1998
Universidad Politécnica de Madrid.	Escuela Técnica Superior de Arquitectura.	Missoum, Sakina.	220.000	31-12-1998
Universidad Politécnica de Madrid.	Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.	Rocco, Claudio Guillermo.	250.000	31-12-1998
Universidad Politécnica de Madrid.	Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos.	Gaddour, Kamel.	220.000	30- 9-1998
Universidad Rovira i Virgili.	Escuela de Enología.	Rozes, Nicolás.	220.000	30- 9-1998
Universidad Rovira i Virgili.	Facultad de Ciencias de la Educación y Psicología.	Meltzer, Sheila.	220.000	31- 1-1999

ANEXO II

Organismo	Centro	Apellidos y nombre
Universidad de Valencia/Estudi General.	Facultad de Física.	Krippa, Boris.

26745 RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se corrigen errores a la Resolución de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional de 4 de junio de 1997, por la que se resuelve el concurso para la asignación de créditos a las actividades de investigación del profesorado que desempeña sus funciones en etapas educativas anteriores a la Universidad.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 4 de junio de 1997, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 150, de 24 de junio de 1997, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Debe incluirse a los Profesores:

Despierto Medina, Esperanza: 20 créditos.
Luelmo Verdú, María Jesús: 10 créditos.
Rodríguez Peláez, Soledad: 10 créditos.
Val Blasco, Sonia Belén: 5 créditos.

En la página 19487, donde dice: «Jordán Montes, Juan Francisco: 10 créditos», debe decir: «Jordán Montes, Juan Francisco: 20 créditos».

Madrid, 19 de noviembre de 1997.—El Secretario general, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilmo. Sr. Director del Centro de Investigación y Documentación Educativa.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

26746 CORRECCIÓN de erratas en la Resolución de 15 de julio de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo marco de la empresa «Erkimia, Sociedad Anónima».

Advertidas erratas en el texto remitido para su inserción del Convenio Colectivo citado, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 180, de fecha 29 de julio de 1997, se transcribe a continuación las oportunas correcciones a los precedentes efectos.

En el Acuerdo marco de modificación de los compromisos por complementos para el personal pensionista-prejubilado y activo de la empresa «Erkimia» y sus filiales, de la página 29832 del «Boletín Oficial del Estado» número 246, en el preámbulo, después del párrafo quinto, debe decir Reglamento de Régimen Interno de «Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima», sin resaltar en negrilla y como un párrafo más.

26747 CORRECCIÓN de erratas en la Resolución de 2 de octubre de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de la empresa «Erkimia, Sociedad Anónima».

Advertidas erratas en el texto remitido para su inserción del Convenio Colectivo citado, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 246, de fecha 14 de octubre de 1997, se transcribe a continuación las oportunas correcciones a los precedentes efectos:

Art. 30. Turnicidad, debe decir: «Turnidad».

Art. 38. Dietas. En el segundo párrafo dice julio de 1999, debe decir julio de 1997.

26748 ORDEN de 17 de noviembre de 1997 por la que se clasifica y registra la Fundación «Gaudium».

Por Orden se clasifica y registra la Fundación «Gaudium».
Vista la escritura de constitución de la Fundación «Gaudium», instituida en Madrid.

Antecedentes de hecho

Primero.—Por el Patronato de la fundación fue solicitada la inscripción de la institución en el Registro de Fundaciones.

Segundo.—La Fundación fue constituida mediante escritura pública, otorgada ante el Notario de Madrid, Don Luis Felipe Rivas Recio, el 20 de junio de 1997, con el número 1.629 de su Protocolo, por doña María Mercedes Moll de Miguel, doña María Teresa Fernández Díaz y don Víctor Ricardo Blanco Fernández.

Tercero.—La dotación inicial de la fundación es de 1.000.000 de pesetas, cantidad que ha sido aportada por los fundadores y depositada en una entidad bancaria a nombre de la fundación.

Cuarto.—El Patronato de la fundación esta constituido por los siguientes miembros, con aceptación de sus cargos:

Presidente: Doña María Mercedes Moll de Miguel.

Vicepresidenta: Doña María Teresa Fernández Díaz.

Tesorero: Don Víctor Ricardo Blanco Fernández.

Asimismo, se nombra Secretario, no Patrono, a don Roberto Vivancos Roberto.

Quinto.—El domicilio de la entidad, según consta en el artículo 5 de los Estatutos, radica en la calle Campoamor, número 18, 3.º, de Madrid.

Sexto.—El objeto de la fundación queda determinado en el artículo 2 de los Estatutos, en la forma siguiente:

Los fines de la fundación «Gaudium» son:

1. Fomentar la investigación de la ludopatía en sus aspectos psicológicos y sociológicos; estudio de sus causas y consecuencias, prevención y tratamiento, así como las técnicas de ayuda, rehabilitación y reeducación para los ludópatas.

2. La promoción y la mejora de la imagen e interrelación de los administradores de lotería y juegos tanto del Estado español, así como de otras nacionalidades, mediante la creación o apoyo de instituciones que mejoren su nivel profesional, social o cultural.

3. Estudiar los problemas que afectan a la mujer en su madurez, preferentemente viudas o solas, impulsando iniciativas de orientación, formación, asesoramiento, cultura y ocio que contribuyan al desarrollo de sus posibilidades personales.

4. Desarrollar programas de enseñanza, protección, apoyar estudios y propuestas de mejoras legislativas, conocer y difundir nuevas tecnologías y, en general, realizar cualquier actuación tendente, todo ello, a mejorar la calidad de vida y la integración social de los minusválidos.

5. Cooperar con otras entidades no lucrativas organizaciones no gubernamentales, tanto nacionales como extranjeras, para lograr el mayor y mejor cumplimiento de los fines de esta fundación.

6. Difundir los principios y métodos para conseguir las ayudas económicas que legítimamente pueda obtener de organismos, entidades y personas privadas, tanto para la propia fundación como para otras organizaciones no gubernamentales, enseñando las técnicas y métodos precisos para lograr este fin y el mejor desarrollo de sus actividades.

Séptimo.—Todo lo relativo al gobierno y gestión de la fundación, queda recogido en los Estatutos por los que se rige, constanding expresamente el carácter gratuito de los cargos del Patronato, estando dicho órgano de gobierno obligado a la rendición de cuentas y presentación de presupuestos al Protectorado.

Vistos la Constitución española; la Ley 30/1994, de 24 de noviembre; los Reales Decretos 316/1996, de 23 de febrero; 384/1996, de 1 de marzo; 758/1996, de 5 de mayo; 839/1996, de 10 de mayo; 1888/1996, de 2 de agosto, y 140/1997, de 31 de enero,

Fundamentos de derecho

Primero.—La Administración General del Estado-Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales es competente para ejercer el Protectorado del Gobierno sobre las fundaciones de asistencia social, respecto de aquellas de competencia estatal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, en relación con el Real Decreto 758/1996, de 5 de mayo, de Reestructuración de Departamentos Ministeriales (artículo 6), con el Real Decreto 839/1996, de 10 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica, entre otros, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (artículo 6), y con el Real Decreto 1888/1996, de 2 de agosto, modificado por el Real Decreto 140/1997, de 31 de enero, por el que se determina la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (artículos 10 y 11).

La Orden de 21 de mayo de 1996, sobre delegación del ejercicio de competencias en los órganos administrativos del Ministerio de Trabajo